

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 11 DE ABRIL DE 2.013**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias

D. Anastasio Priego Rodríguez,

D. Jesús Pérez Martín,

D. Jaime Sánchez Elizo,

D. David López-Rey Rodríguez,

D<sup>a</sup> Jessica Minaya Rojas.

D. Juan Diezma Rosell

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día once de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión, habiéndose excusado previamente, la concejala Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, por razones de trabajo

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de marzo de 2013, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Anastasio Priego Rodríguez alega que, en el punto III del Orden del día (Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2013) no aparece en el informe transcrito del Arquitecto Municipal sobre justificación del reconocimiento de 2 facturas expedidas por la mercantil Edyco Obras y Servicios, S.L. por obras realizadas en la nueva Residencia de Mayores de la calle Concepción, la fecha y la firma del citado informe urbanístico.

Fecha: 2 de marzo de 2.012

Firmado: Don Jorge Sánchez Benavente.

Además, observa que en el punto VII, sobre acuerdo de solicitud de Libro de Coleccionista para armas de fuego antiguas procedentes de la donación de Quintos de Mora, se hace referencia al antiguo director de Quintos de Mora erróneamente como Don Tomás Sebastián, cuando el nombre correcto es José Manuel Sebastián.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, por su parte, hace una observación al acta en lo referente al punto IV del orden del día (Aprobación inicial de Expediente de alteración y permuta de un tramo del camino público Ventas de la Zarzuela a instancia de Finca La Charca, S.L.), alegando que, con motivo de pedirle la palabra la concejala no adscrita Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana y serle denegada, el concejal Don Jesús Pérez Martín le llamó “cacique” y esta circunstancia no aparece transcrita en el acta.

Don Jesús Pérez Martín quiere precisar que lo que dije es que esa actitud denegatorio le parecía una cacicada, no que el Señor Alcalde fuera un cacique.

Con estas observaciones, las de Don Anastasio Priego Rodríguez y Don Pedro Acevedo Gutiérrez, se somete el acta de la sesión anterior a votación, quedando aprobada por unanimidad, con las correcciones antedichas.

## **II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON JUAN DIEZMA ROSELL**

Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que con fecha 22 de marzo de 2.013 se ha recibido en el Ayuntamiento la nueva credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, a favor de Don Juan Diezma Rosell, en sustitución, por renuncia, de Doña Olvido Hormigos Carpio. Dicha credencial le fue reenviada al interesado, Don Juan Diezma Rosell, el cual ha sido convocado expresamente a esta sesión plenaria para su toma de posesión.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

En cumplimiento de esta normativa, Don Juan Diezma Rosell, situada ante un ejemplar de la Constitución Española de 1978 promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

De este modo queda acreditada la toma de posesión efectiva del cargo de concejal por Don Juan Diezma Rosell, el cual es felicitado por todos los presentes.

## **III.- ACUERDO DE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL “PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LOS YÉBENES, S.A.” PARA NOVACIÓN DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 200.000 EUROS**

El Señor Alcalde cede la palabra al Gerente de la Sociedad Municipal “Promoción y Desarrollo Social de Los Yébenes, S.A.” presente en la sala, para que exponga ante el Pleno las circunstancias que han motivado la propuesta de acuerdo de novación de un préstamo para la citada entidad, por importe de 200.000 euros.

Don Manuel Domínguez García-Rojo explica que la propuesta se refiere a la concertación, no de un nuevo préstamo, sino de una novación de un préstamo existente en la actualidad del que queda por amortizar la cantidad de 200.000 euros.

Los motivos que justifican la necesidad de proceder a la novación del préstamo se basan en que, debido a la situación económica actual y ante la imposibilidad de hacer frente por parte de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo Social de Los Yébenes, S.A., a las cuotas del préstamo que tenemos concedido por la entidad Caja Castilla-La Mancha, debido fundamentalmente, por un lado a la deuda que tenemos contraída con la mercantil Excavaciones Ignacio Fontecha e Hijos, S.L., como consecuencia de las demasías (97.110 €) que se han producido en el desarrollo de la fase 4ª del Polígono Industrial, por los graves errores de cálculo y valoración cometidas al elaborar los proyectos de ejecución que dieron lugar a la licitación y adjudicación de las obras del mencionado desarrollo de esta fase 4ª del Polígono, y por otro lado, por la negativa de los propietarios que compraron las parcelas, a terminar de pagarlas, en tanto no se eleve a escritura pública esas compraventas. No siendo posible, por el momento, ya que esos terrenos se encuentran en terreno rústico de especial protección frente a la edificación, por no haberse llevado a cabo en su momento el correspondiente desarrollo urbanístico de la zona.

Una vez, nos ha sido aprobada por Caja Castilla-La Mancha la novación del crédito que ya tenemos concedido y consistiendo la misma fundamentalmente en:

-Carencia hasta marzo de 2014 de la cuota que nos correspondía hacer efectiva en marzo de este año (100.000 €) manteniéndose los pagos de intereses trimestrales.

-El pago de las cuotas del principal (100.000 € anuales) pasa a ser trimestral en lugar de anual, lo que nos facilitaría su desembolso al ser las cuotas trimestrales menos gravosas para nosotros.

Añade Don Manuel Domínguez que falta por legalizar urbanísticamente los terrenos de la fase IV del Polígono Industrial, a pesar de que se encargó en el mandato corporativo anterior el Proyecto de Urbanización al anterior Arquitecto Municipal, al cual se le abonó por ese trabajo 18.000 euros y sin que haya entregado dicho Proyecto, ya que sólo se aportaron unas “separatas” de dichas obras para cada uno de los viales a urbanizar.

Además, continúa exponiendo Don Manuel Domínguez, se han producido unas demasías en las obras contratadas para la urbanización de los viales por importe de 115.000 Euros que el actual Arquitecto Municipal, Don Jorge Sánchez Benavente, justificada de este modo, según informe de 10 de abril de 2.013 que se transcribe a continuación:

“Que la sociedad municipal que solicita este informe es la gestora del desarrollo del Polígono Industrial “La Cañada”, que se ha ido realizando mediante ampliaciones sucesivas.

Que las denominadas 3ª y 4ª fases han sido ejecutadas sin otra herramienta de planeamiento que lo contenido en sendos Proyectos de Urbanización, realizados por Don Bernardo Blay Trilles, Arquitecto municipal de Los Yébenes en aquel periodo. Es decir, para urbanizar dichas zonas, ocupando una superficie total de unos 140.000 m<sup>2</sup>, se prescindió de la recalificación de los terrenos y de la programación urbanística de los mismos.

Que las obras de las que se informa se corresponden con la denominada 4ª fase. Dicha obra consta de la ejecución de dos viales; uno sobre el Camino de Sevilla y el

otro, de nueva creación, al que se ha dado el nombre de “Los Electricistas”, con un total de unos 380 m.

Que, ante la falta de documentación al respecto, no es sino hasta los primeros meses de 2012, que el nuevo personal encargado del Departamento de Urbanismo (incorporada en junio de 2011) en el ejercicio rutinario de sus funciones, tiene conocimiento de la situación ilegal en que se encuentra la urbanización de los citados terrenos. Inmediatamente se pone en conocimiento del nuevo personal encargado de la Sociedad Municipal y ésta inicia procedimiento para legalizar todo el supuesto suelo industrial del Polígono “La Cañada”. Para entonces, las obras de la 4ª fase están completamente acabadas.

Que las obras fueron adjudicadas a la empresa Excavaciones Hijos de Ignacio Fontecha, SAL, por un importe de 183.327,55 € más el IVA en vigor, y se iniciaron en agosto de 2.010.

Que su gestión económica se resume a continuación:

-Se han emitido un total de cuatro certificaciones, comprendiendo obra contratada y liquidación de excesos.

-Las tres primeras certificaciones, de fechas 01/09/2010, 01/10/2010 y 07/01/2011, constan en el dossier localizado en el despacho del Arquitecto municipal y están firmadas por Don Bernardo Blay, como Director de las Obras.

-Durante el periodo que va del 7 de enero al 20 de junio de 2011, fecha de incorporación del nuevo equipo, transcurren cinco meses y medio en que no se realizan certificaciones, mientras que, sin embargo, la obra continúa su curso.

-A la fecha de incorporación del nuevo equipo, la obra se encontraba terminada, a falta de las partidas de pavimentación de calzadas (asfalto), pavimentación de aceras (baldosa) e instalación de farolas y armarios eléctricos (las canalizaciones ya estaban). Esto denota un amplio desfase entre la obra certificada y la realmente ejecutada.

-Unas semanas después, ante la falta de documentación al respecto (ni siquiera un ejemplar del proyecto de urbanización), telefoneé (Arquitecto municipal) a Don Bernardo Blay para solicitarle información acerca de estas obras en curso, a lo que me respondió no poder facilitarme ninguna documentación ya que la sociedad no había satisfecho una parte de sus honorarios por la redacción del Proyecto de Urbanización.

-El estado económico de las obras que recoge la última de las tres certificaciones firmadas por Don Bernardo Blay es el siguiente: un volumen total de obra de 88.461,05 € más el IVA en vigor, de los que 47.998,89 € corresponden a obra contratada y 40.462,16 € corresponden a demasías (46% de demasías).

-A la finalización de las obras, la última certificación, contempla un volumen de obra en ese periodo de 191.350,70 € más el IVA en vigor, de los que 116.251,80 € corresponden a obra contratada y 75.098,90 € corresponden a demasías (39% de demasías).

-Al final de la obra, se ha ejecutado un volumen total de 279.811,75 € más el IVA en vigor, 182.701,60 € sobre contrato y 115.561,06 € de excesos.

-Dichos excesos se desglosan de la siguiente manera:

-Cap. 01. Preparación del terreno: 2.374,81 € + IVA.

Excesos de medición y talado de árboles.

Firmado por D. Bernardo Blay: 2.374,81 € + IVA.

-Cap. 02. Red viaria: 15.931,35 € + IVA.

Excesos de medición y rellenos localizados.

Firmado por D. Bernardo Blay: 14.528,24 € + IVA.

Posterior:

Defecto medición asfaltado en Proyecto: 1.403,11 € + IVA

-Cap. 03. Red de alcantarillado: 7.250,87 € + IVA.

Excesos de medición y 6 nuevas acometidas y rejilla pluviales.

Firmado por D. Bernardo Blay: 4.265,34 € + IVA.

Posterior:

2 nuevas acometidas y rejilla pluviales: 2.985,53 € + IVA.

-Cap. 05. Red de baja tensión: 64.049,97 € + IVA.

El proyecto de urbanización contaba con la prolongación de la red soterrada de baja tensión que existe en el P.I., enganchando directamente en el Centro de Transformación de la Avda. S. XXI (junto a Imefy). Unión Fenosa lo desautorizó y obligó para dotar de suministro a construir un nuevo C.T. Por este motivo, la anterior Corporación encargó a la empresa “Energisa” un nuevo proyecto eléctrico incluyendo un C.T. de 400 kvas. De este proyecto resultan nuevas mediciones, que exceden ampliamente lo previsto.

Firmado por D. Bernardo Blay: 4.193,26 € + IVA.

Nueva red (C.T. 400 kvas): 58.242,01 € + IVA.

-Cap. 06. Red de alumbrado público: 7.497,88 € + IVA.

Dotación de cuatro farolas (250 m de canalización) en la parte de la calle Queseros preexistente a la obra, que no contaba con iluminación. 7.497,88 € + IVA.

-Cap. 07. Red de telefonía: 2.204,74 € + IVA.

Cruce de calzada soterrado y arquetas necesarias ya que el punto de enganche de la red estaba en la acera de enfrente de donde aparece en proyecto.

-Cap. 09. Trabajos Varios: 14.614,85 € + IVA.

Excesos de medición en movimiento de tierras.

Firmado por D. Bernardo Blay: 14.614,85 € + IVA.

En resumen, en estas obras se han producido unas demasías de 115.561,06 € + IVA, de los cuales, 105.077,65 € + IVA han sido ordenados por el Director de las obras, Don Bernardo Blay, Arquitecto municipal de Los Yébenes durante la mayor parte de las mismas o derivadas de defectos de proyecto. Desde la toma de posesión del nuevo equipo gestor, producida la desatención de sus funciones del Director de las Obras, han sido ordenadas por la propiedad (el representante de la Sociedad) las siguientes obras: dos nuevas acometidas de servicios, una rejilla de pluviales y dotación de cuatro farolas más; todo ello por un importe de 10.483,41 € + IVA.”

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, dice que le sorprende que el Proyecto redactado por Don Bernardo Blay no aparezca.

Don Manuel Domínguez García-Rojo explica que hay dos separatas, una de la calle A y otro de la calle B, así denominadas, nada más. Se le ha requerido el proyecto a Don Bernardo Blay pero éste aduce que no lo entrega porque no se le han pagado los honorarios correspondientes. Añade el Sr. Gerente que se va a presentar ahora un proyecto de legalización urbanística de esos terrenos porque, a pesar de haberse segregado y construido en parte, en la Comisión Provincial de Urbanismo no figuran legalizadas las fases 3 y 4 del Polígono.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que cuando se sacaron a licitación los proyectos de urbanización, éstos se aprobaron en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal.

Don Ramón Pastrana Iglesias le contesta diciendo que el proyecto no se vio, ya que sólo se presentaron unas separatas que contenían unos planos y una memoria.

El Sr. Gerente dice no entender que pretendía cobrar el Arquitecto en aquel momento, ya que se le abonaron honorarios por 15.000 euros, más el IVA, además del hecho de que debería ser incompatible por su condición de Arquitecto municipal, y al margen de todo ello, hay un incumplimiento contractual porque no ha entregado el proyecto.

Don Anastasio Priego pregunta si se le han requerido explicaciones al respecto a Don Bernardo Blay y recuerda que en numerosas ocasiones el Grupo Socialista ha propuesto al actual equipo de gobierno mantener una reunión con aquél para tratar los asuntos pendientes, no sólo este del Polígono, sino también el de la Residencia.

Doña María Cruz García Gómez dice que en el caso de la Residencia, las obras estaban firmadas y recepcionadas, por lo que el entonces director de las obras, dejó de serlo. Pero eso no ocurre con las obras del Polígono Industrial, ésa es la diferencia.

Don Anastasio Priego pregunta entonces por qué el Ayuntamiento, en la sesión plenaria anterior, aprobó esas facturas de las obras de la Residencia. Si las actas de recepción se firmaron por el arquitecto, el Alcalde y el contratista, ¿a qué viene que 9 meses después se presenten nuevas facturas? Insiste Don Anastasio Priego en que el Alcalde y el Gerente deben ponerse en contacto con el Arquitecto y exigirle los trabajos encargados.

Don Manuel Domínguez dice que, en efecto, debería haberse reclamado judicialmente por el incumplimiento contractual, si bien se ha intentado de buena fe conseguir el trabajo encomendado.

Don Jesús Pérez Martín considera que esa cuestión es de responsabilidad del Gerente, por lo que debe exigir al Arquitecto el cumplimiento de la obligación contraída, porque la Corporación está para dar satisfacción a los intereses de los vecinos a los que representa.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, manifiesta, por su parte, que le ha extrañado que el Interventor municipal reconozca en su Informe que no tenía conocimiento de la concertación del préstamo inicial de la Sociedad que ahora se pretende novar.

Don Jesús Pérez Martín dice que la Sociedad Municipal y el Ayuntamiento son órganos diferenciados, con funcionamientos separados. Por otra parte pregunta Don Jesús Pérez si esta propuesta de novación de préstamo ha sido previamente acordada por la Sociedad Municipal.

Le contesta el Sr. Gerente afirmativamente, diciendo que el Consejo de Administración fue convocado expresamente para ello y lo aprobó.

Don Jesús Pérez Martín dice que debería convocarse también a la Junta General.

Don Pedro Acevedo le contesta diciendo que la Junta General coincide con el Pleno.

Don Anastasio Priego anuncia el voto de abstención del Grupo Socialista razonando que ya votaron en contra del Presupuesto de 2013, contra el que interpusieron un recurso de reposición que no ha sido contestado y, dado que la novación del préstamo que se pretende aprobar influye en el Presupuesto no pueden ahora aprobarlo, por razones de coherencia, ya que hacerlo sería ir contra sus propios actos anteriores, aun entendiendo que es necesario para la Sociedad Municipal. Por otro lado, añade que en la Sociedad Municipal siempre ha reinado el consenso y se tomaban todas las decisiones por unanimidad. En tal sentido, recuerda Don Anastasio que el actual equipo de gobierno se ha negado a dar participación al Grupo de la oposición en

el órgano de gobierno de la Sociedad Municipal, lo que considera un error porque de haber mantenido esa participación, algunos de estos extremos que ahora discutimos podían haber contado con su apoyo para solucionarlos.

Finalizado así el debate, el Señor Alcalde somete a votación la propuesta de autorización a la Sociedad Municipal “Promoción y Desarrollo Social de Los Yébenes, S.A.” para la concertación de la novación del préstamo nº 2105/0049/00/096001557 suscrito con la entidad CCM, por importe de 200.000 euros, con la concesión del aval correspondiente del Ayuntamiento de Los Yébenes a su favor, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, que a su vez es el Presidente de la citada Sociedad Municipal, para la realización de los trámites oportunos y firma de las escrituras precisas en orden a la formalización del contrato de novación anteriormente referido, siendo aprobada con el voto favorable de los seis concejales pertenecientes a los Grupos Popular e Independiente, ningún voto en contra y con la abstención de los seis concejales del Grupo Socialista.

#### **IV.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2013**

Una vez realizada la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013, se presentan los datos obtenidos a fin de que puedan ser aprobados formalmente por la Corporación y remitirlos al Instituto Nacional de Estadística, con valor oficial.

Se expone a continuación el Resumen Numérico General Municipal:

##### 1.- Variaciones en el número de habitantes:

<b>Conceptos</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Población del municipio a 01/01/2012	6.396	3.288	3.108
Altas desde el 01/01/2012 a 31/12/2012	214	117	97
Bajas desde el 01/01/2012 a 31/12/2012	256	138	118
Variaciones por error en el sexo: Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población del municipio a 31/12/2012	6.355	3.267	3.088

##### 2.- Causas de variación en el número de habitantes:

<b>Concepto</b>	<b>Nacimiento</b>	<b>Cambios residen</b>		<b>Omisión</b>
	<b>Defunción</b>	<b>Otro m</b>	<b>Extranj</b>	<b>Ins. Ind</b>
Altas de residentes en el municipio	51	137	17	9
Bajas de residentes en el municipio	60	168	4	13

##### 3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio:

<b>Conceptos</b>	<b>Total</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Cambios de domicilio (entre secciones)	16	7	9

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar esta Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2.013.

## **V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TRANSFORMAR LAS AYUDAS DEL PROGRAMA PREPARA EN CONTRATOS PARA LOS PARADOS SIN INGRESOS**

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, procede a dar lectura del texto de la siguiente moción:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El paro es el principal problema de los españoles y, en el caso que nos compete, de los vecinos de Los Yébenes. Según la EPA, el año 2012 ha terminado con 5.965.400 parados. Ha subido en 691.700 personas en 2012, más de 1.800.000 hogares tienen a todos sus miembros en paro, y la tasa de desempleo juvenil supera ya el 55,1 %, habiendo aumentado el número de jóvenes en paro menores de 25 años en 46.100 personas el último año. También es pésimo el dato de afiliaciones a la Seguridad Social, con 787.240 afiliados menos el pasado año.

En Castilla-La Mancha los datos son aún peores. Desde que M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal gobierna hay 80.000 personas más en el paro, que ha crecido más del 37% hasta llegar a los casi 300.000 desempleados.

En nuestro pueblo desde que ustedes están en el gobierno el paro ha crecido un 25 %, y a día de hoy tenemos 660 parados. Les recordamos tanto al Partido Popular como al grupo AILY, lo que dijeron en campaña electoral, que su prioridad iba a ser el empleo.

La actuación del Gobierno de España agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, ya que cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados. Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

Ante esta situación, medidas como el actual programa PREPARA del Gobierno convierten el otorgamiento de un pequeño subsidio económico prácticamente en una limosna, cuando es indudable que lo que desean los desempleados es tener unos ingresos por ejercer un trabajo y, además de ello, volver a cotizar.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes considera que la ayuda establecida en el programa PREPARA, que si bien ha paliado parcialmente la desesperada situación de muchos beneficiarios, ni resuelve su situación de necesidad material ni tampoco atiende a su verdadera aspiración, que no es otra que el desarrollo de un trabajo efectivo. Por ello, consideramos necesario que las ayudas de este programa se conviertan en una renta equiparada con el Salario Mínimo Interprofesional, que suponga una inserción laboral efectiva del desempleado, cuyo trabajo colabore en la prestación de servicios públicos a través –por ejemplo y en el

caso que nos compete- de los Ayuntamientos, en áreas de servicios urbanos, servicios sociales, etc.

No hay que olvidar además el carácter restrictivo del PREPARA actual, que deja fuera de la ayuda a la inmensa mayoría de los jóvenes, a los parados de larga duración con un solo hijo, a los parados sin familia aunque estén en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a cerca de 600.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Todo ello por la inclusión de requisitos como la exigencia de tener responsabilidades familiares o incluir en el cómputo de renta del desempleado los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar con los que conviva, incluidos progenitores, hermanos, etc..

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

1.- Solicitar al Gobierno de España a que proceda al estudio de la transformación de la ayuda del plan PREPARA en contratos laborales, del tipo de los conocidos como Planes de Empleo, equiparando su retribución al Salario Mínimo Interprofesional, incluyendo sus correspondientes cotizaciones y con el objeto de desempeñar labores de colaboración en la prestación de servicios públicos.

2.- Mientras se estudia y desarrolla lo anteriormente expuesto, solicitar al Gobierno de España la modificación de las condiciones de acceso al programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (PREPARA), regresando a las condiciones fijadas en el Real Decreto-Ley 1/2011, del 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.”

Don Anastasio Priego añade que considera urgente para los parados la adopción de los acuerdos propuestos en la Moción.

El Señor Alcalde cede ahora la palabra a Don Eduardo Ugarte Gómez el cual responde en nombre del Grupo Popular lo siguiente:

**“RESPUESTA A LA MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO SOCIALISTA DE LOS YÉBENES (TOLEDO) PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TRANSFORMAR LAS AYUDAS DEL PROGRAMA PREPARA EN CONTRATOS PARA LOS PARADOS SIN INGRESOS**

Somos plenamente conscientes de que el paro ha crecido y mantenemos intacto nuestro compromiso electoral. Para nosotros el empleo sigue siendo nuestra máxima prioridad, como ha quedado reflejado en los últimos presupuestos con una partida tan importante de 100.000 euros para empleo (16.638.600 pesetas) que por cierto ustedes votaron en contra.

Ustedes tocan un tema extraordinariamente sensible y alguien pudiera interpretar que no comentarlo es no tener en consideración a quien lo está pasando mal. Al final si nuestros vecinos lo pasan mal, nosotros, sus representantes políticos lo pasamos mal.

El paro es una lacra y es el principal problema de nuestro pueblo. Eso es verdad, pero igualmente es verdad que los 5.965.400 parados que mencionan en su moción no han surgido de la nada.

En diciembre de 2011, cuando el Gobierno actual tomó posesión no se encontró con pleno empleo entre la ciudadanía.

Si lo había cuanto tomó posesión el Sr. Zapatero, Presidente Socialista entre los años 2004 y 2011.

Cuando el Gobierno actual del PP tomó posesión, la cifra de paro no era de un millón, ni de dos millones, ni de tres, ni cuatro. La cifra superaba ya los cinco millones de parados, 5.273.600 concretamente.

Esta tragedia que vivimos no ha surgido de la nada. Ha surgido de políticas erráticas de los gobiernos socialistas, que no solo han llevado a la ruina a España sino que han llevado a más de cinco millones de personas a perder su empleo.

Esta tragedia no es fruto de un año, es fruto de dos legislaturas de Gobierno Socialista, especialmente de la última.

Tan sólo en el año 2008 la tasa de paro subió un 5,31 por ciento, en el 2009 un 4,92 en el 2010 a pesar del Plan "E" el paro no solo no disminuyó sino que subió otro 1,50 y en el 2011, su último año, otro 2,52 por ciento.

5.273.600 parados consecuencia de su acción de gobierno.

Hablan de que en el último año se han destruido 2.000 empleos diarios. Les aseguramos que es un auténtico drama aunque solo fuese un puesto de trabajo el que se perdiese. Pero reconozcan que queda muy lejos de los más de 6.500 que se destruían cada día en 2008 mientras ustedes hablaban de brotes verdes.

Es verdad que en 2012 no solo no se ha creado empleo sino que se ha destruido empleo, pero muy lejos de los años 2008 y 2009.

Es muy difícil crear empleo cuando ustedes, señores del Partido Socialista, se fueron del gobierno gastando 90.000 millones de euros más de lo que ingresamos.

Es muy difícil crear empleo cuando ustedes, señores del Partido Socialista, le generaron a cada español una deuda superior a los 2.000 euros.

Es muy difícil crear empleo cuando ustedes, señores del Partido Socialista, ocultaron las cifras reales hasta el último día, falseando los datos hasta el mismo traspaso de poderes.

Es muy difícil crear empleo cuando ustedes, señores del Partido Socialista, reconocieron un déficit del 6 por ciento y la Intervención General del Estado nada más irse ustedes ya lo subió a un 8 que luego sería mayor.

Es muy difícil crear empleo cuando ustedes, señores del Partido Socialista, dejaron un desfase en la Seguridad Social de 5.000 millones de euros.

No señores del Partido Socialista, así no se crea empleo el primer año de una legislatura, ni posiblemente el segundo.

Desde el Gobierno se han tenido que tomar muchas medidas, muchas de las cuales han sido muy dolorosas, pero que había que tomarlas y darán sus frutos.

Sin ellas lo que hasta ahora se ha salvado no se podría haber mantenido y lo que ahora tiene el futuro garantizado, a buen seguro no se podría haber sustentado.

Y todo ello a pesar de su caos. Medidas tomadas para darle la vuelta a la situación que ustedes, señores del Partido Socialista, han dejado en este país.

No solo no las han apoyado, sino que han soliviantado todo lo que han podido. Otra vez pura estrategia política.

Las políticas del Partido Popular darán sus frutos y los españoles tendrán oportunidad de comprobarlo.

No vamos a apoyar su moción, y no lo vamos a hacer por las siguientes razones:

1º).- Esta moción es pura estrategia política del Partido Socialista.

2°).- El Ayuntamiento de Los Yébenes tiene muchas competencias asignadas por la ley, pero desde luego entre las competencias del Ayuntamiento no está la de intentar dirigir la política del Gobierno de la nación.

3°).- Lo que piden en su moción, donde tienen que proponerlo y defenderlo es en las cámaras del Parlamento Nacional, y ustedes tienen representación tanto en el Congreso como en el Senado.

4°).- El fondo de la moción, no es la solución para un problema, es como he dicho en el primer punto, pura estrategia política, porque cuando ustedes tuvieron responsabilidades de gobierno ni supieron solucionar ni atajar, sino todo lo contrario, donde no había un problema, ustedes lo crearon, bueno, uno no, 5.273.600 problemas.

5°).- Porque el Gobierno de España ya está tomando las medidas necesarias para darle la vuelta a la situación imposible a la que ustedes, señores del Partido Socialista, llevaron a España y a los españoles.

6°).- Porque la situación que dejaron es tan complicada que es imposible solucionarla en un año.

7°).- Porque las legislaturas en España según la Constitución son de 4 años, y no de uno, por mucho que ustedes lo estén pasando mal en el lugar que los españoles les han puesto con los resultados de las urnas.

8°).- Porque el paro es en estos momentos un problema tan serio y tan sensible que debería quedar fuera del debate político. Es patético que utilicen este drama como estrategia política.

9°).- Porque quien creó el problema, en vez de estar poniendo todos los días palos en las ruedas, lo que debería estar haciendo es apoyar las cien medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, tan solo hace unos días, para luchar contra el paro juvenil, para apoyar la estrategia de emprendimiento, para apoyar a las autónomas y para apoyar a los desempleados de larga duración de más de 45 años.

Hasta los sindicatos mayoritarios se han sumado. No se queden fuera ustedes.”

Don Anastasio Priego Rodríguez pide la palabra para manifestar que no sabe qué tiene que ver lo que ha argumentado en su respuesta Don Eduardo Ugarte con la moción del Plan Prepara.

Don Eduardo Ugarte responde diciendo que sí tiene que ver y aprovecha para preguntar quién es el responsable del planfleto injurioso buzoneado en el pueblo y dirigido contra su persona.

Don Anastasio Priego responde diciendo que el responsable de esa acción es la Agrupación Socialista de Los Yébenes y que no tiene credibilidad Don Eduardo Ugarte. Añade Don Anastasio que la derecha del pueblo vuelve a dar la espalda a las medidas sociales de creación de empleo, a los parados del municipio, rechazando esta iniciativa. Solo han intentado atraerse el voto de los vecinos con promesas falsas. Nosotros, continúa diciendo Don Anastasio Priego, tenemos como preocupación máxima los intereses de los vecinos.

Don David López-Rey Rodríguez responde sobre el planfleto que lo ha editado la Agrupación Socialista de Los Yébenes, si bien hay mucha más gente detrás que lo apoya.

Don Jaime Sánchez Elizo pide el uso de la palabra para manifestar que cuando el Grupo Socialista dijo no al Presupuesto es porque no se dedicó la cantidad suficiente al empleo, no porque no estén de acuerdo con las acciones a favor de la creación de empleo. Por otro lado, replica lo dicho por Don Eduardo Ugarte diciendo que el hecho de que no se haya hecho nunca no quiere decir que no se pueda hacer.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez manifiesta que hay muchos factores de carácter económico que lo impiden, teniendo en cuenta además, que se dispone de un millón de euros menos en el Presupuesto.

Finalizado el debate, el Señor Alcalde somete a votación la Moción propuesta por el Grupo Socialista anteriormente expuesta, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: 6 (de los concejales del Grupo Socialista).

-Votos en contra: 6 (de los concejales de los Grupos Popular e Independiente).

-Abstenciones: ninguna.

Habiéndose producido un empate, el Señor Alcalde somete la moción a nueva votación, tal como es preceptivo reglamentariamente, obteniéndose idéntico resultado al anterior, por lo que el Señor Alcalde deshace el empate haciendo uso del voto de calidad y declarando rechazada la moción.

## **VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE NUEVA REGULACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Don Anastasio Priego Rodríguez da lectura del texto de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la nueva regulación legal del Gobierno y la Administración Local:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los último 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligran seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la

vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13% esto es 6.796 Ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta ley local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado gobiernos locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Los Yébenes somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los Ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos el Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Seguidamente, el Señor Alcalde cede la palabra a Don Eduardo Ugarte el cual responde en nombre del Grupo Popular lo siguiente:

“RESPUESTA A LA MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PROPUESTA POR EL PSOE DE LOS YÉBENES

El Partido Socialista del Ayuntamiento de Los Yébenes pide la retirada del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración. Nosotros les pedimos que retiren la moción.

Suponemos que nuestra petición tendrá escaso éxito porque han tenido tiempo para retirarla y no lo han hecho.

Nosotros no podemos acordar la retirada por parte del Gobierno de ningún anteproyecto de ley, ni este para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ni ningún otro. Sencillamente no podemos.

No estamos de acuerdo en algunas afirmaciones que se hacen en la Exposición de Motivos sencillamente porque no son ciertas.

Este Proyecto de Ley no es ninguna coartada para suprimir servicios públicos ni entidades que los prestan. Como de costumbre el Partido Socialista haciendo demagogia.

Este Anteproyecto de Ley no pone en peligro la democracia. ¿Cómo se puede decir esto? La democracia la ponen en peligro ustedes haciendo este tipo de aseveraciones.

¿Cómo se puede decir que la aplicación de esta ley va a destruir 250.000 empleos? Ustedes quieren engañar a los ciudadanos. No tiene otros argumentos para defender lo indefendible.

Lo que sí estamos seguros, es que ambos Grupos pensamos que hay que eliminar duplicidades administrativas.

Que es necesaria una reforma de la Administración Local para racionalizar su funcionamiento, que hay que ofrecer un servicio más eficiente, que hay que eliminar un exceso de burocracia y aprovechar al máximo los recursos disponibles, que hay que definir mejor el marco competencial, que la Administración Local necesita una reforma de la que llevamos hablando demasiados años y que hasta ahora nadie se había atrevido a poner el cascabel al gato.

No estamos ante una Ley, estamos ante un Anteproyecto, y si uno quiere mejorar un Anteproyecto hay que realizar propuestas, no pedir que se retire el Anteproyecto.

Y estas propuestas se están canalizando a través de un organismo, que representa al municipalismo y en el que tienen representación también las diputaciones, la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que tenemos representación cualificada y por lo tanto posibilidad de defensa de las posturas que tenemos tanto el Partido Popular como el Partido Socialista.

El pasado 5 de marzo en la FEMP se habló entre unos y otros. Y nadie propuso lo que proponen ustedes en su moción. Cada uno defendimos nuestra postura y se llegó a una serie de acuerdos.

Es cuando menos llamativo que después de tomar las decisiones que se han tomado en los órganos de la FEMP y que además se hacen públicos el 6 de marzo

pasado, ustedes presenten una moción en la que piden que nos separemos absolutamente de los acuerdos allí adoptados.

Les leo algunos titulares aparecidos en los medios:

“La FEMP trasladará al Gobierno una postura común para la reforma local”

“Frente común en la FEMP para reclamar cambios en la reforma local”

“La FEMP tratará de cerrar un acuerdo sobre la reforma local”

“La FEMP reunirá a su Junta de Gobierno antes de la Comisión Nacional de Administración Local para cerrar una posición común sobre la reforma local”

Todos los Ayuntamientos y Diputaciones, a través de sus representantes en la Federación Española de Municipios y Provincias hablan de postura común y de acuerdo, todos menos el PSOE de Toledo que va a su aire.

Termino como empezaba, pidiéndoles que retiren la moción. Si no la retiran, nuestro voto será negativo, Todos los argumentos chocan frontalmente con el espíritu que traslada la FEMP de postura común para la reforma local.”

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que el Sr. Ugarte no ha debido preguntar a muchos Alcaldes del Partido Popular que gobiernan en municipios de España, porque la gran mayoría de ellos está de acuerdo con esta moción.

Se reitera en que este anteproyecto de ley es un atentado a la autonomía local y un golpe de estado al municipalismo y a los Ayuntamientos, que supone una intervención y privatización de la Administración local, privatizando los servicios públicos y suprimiendo algunos de ellos, porque se antepone la rentabilidad económica a la rentabilidad social de los mismos, usando para ello la mentira del ahorro. Esto no tiene nada que ver con la eficacia ni con una mejora en la gestión, sino con la supresión de los servicios. Continúa diciendo Don Anastasio Priego que la deuda de los municipios de España sólo representa el 4% de la deuda total de la Administración. De ese 4%, el 25% lo ostenta el municipio de Madrid. A los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes se les van a quitar competencias de servicios básicos y a los de menos de 5.000 habitantes se les podrá intervenir. Termina diciendo que sólo falta que sea el gobernador civil quien designe y nombre al Alcalde.

El Señor Alcalde cierra el debate manifestando que este asunto de la reforma del gobierno y administración local se está discutiendo y consensuando entre los grandes partidos de ámbito nacional a través de la Federación de Municipios y Provincias.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a votación la moción anteriormente expuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 6 (de los concejales del Grupo Socialista).

-Votos en contra: 6 (de los concejales de los Grupos Popular e Independiente).

-Abstenciones: ninguna.

Habiéndose producido un empate, el Señor Alcalde somete a nueva votación la moción, de conformidad con lo dispuesto en el ROF, obteniéndose idéntico resultado al anterior, por lo que el Señor Alcalde deshace el empate haciendo uso del voto de calidad y declarando rechazada esta moción.

En este momento se ausenta de la sala el concejal Don José María Martín Salas.

**VII.- COMUNICACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA A LA ALCALDÍA  
SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA, DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y ADSCRIPCIÓN DE SUS  
MIEMBROS A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS**

El Señor Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito remitido con fecha 9 de abril de 2.013 por el Grupo Municipal Socialista en el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del ROF, comunica los cambios operados en la composición del Grupo Municipal Socialista y las designaciones de portavoces efectuadas en su seno, así como la adscripción de sus integrantes a las distintas Comisiones Informativas tal como se expone a continuación; de lo que queda enterada la Corporación en Pleno:

“Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en lo tocante a la constitución de los distintos grupos políticos, y una vez efectuada la toma de posesión como concejal de nuestro compañero Don Juan Diezma Rosell, el Grupo Municipal Socialista queda constituido de la siguiente manera:

-Don Anastasio Priego Rodríguez.

-Don Jesús Pérez Martín.

-Don David López-Rey Rodríguez.

-Don Juan Diezma Rosell.

-Doña Jessica Minaya Rojas.

-Don Jaime Sánchez Elizo.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Don Jesús Pérez Martín.

Suplente: Don Anastasio Priego Rodríguez.

Así mismo de conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adscripción a cada Comisión Informativa de los concejales del Grupo Municipal Socialista con sus titulares y suplentes es la siguiente:

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Titulares: Don Anastasio Priego Rodríguez y Don Jaime Sánchez Elizo.

Suplentes: Don Juan Diezma Rosell y Don Jesús Pérez Martín.

**COMISIÓN INFORMATIVA DEL PLENO**

Titulares: Don Jesús Pérez Martín y Don Anastasio Priego Rodríguez.

Suplentes: Don Juan Diezma Rosell y Don David López-Rey Rodríguez.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Titulares: Don David López-Rey Rodríguez y Don Juan Diezma Rosell.

Suplentes: Don Jesús Pérez Martín y Doña Jessica Minaya Rojas.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y JUVENTUD**

Titulares: Doña Jessica Minaya Rojas y Don Jaime Sánchez Elizo.

Suplentes: Don Juan Diezma Rosell y Don David López-Rey Rodríguez.

**COMISIÓN ASESORA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE Y TRABAJO**

Titulares: Don David López-Rey Rodríguez y Don Juan Diezma Rosell.

Suplentes: Don Anastasio Priego Rodríguez y Don Jesús Pérez Martín.

**COMISIÓN ASESORA DE URBANISMO**

Titulares: Don Anastasio Priego Rodríguez y Don Jaime Sánchez Elizo.

Suplentes: Don Juan Diezma Rosell y Don David López-Rey Rodríguez.

**CONSEJO LOCAL DE SANIDAD**

Titular: Doña Jessica Minaya Rojas.

Suplente: Don Juan Diezma Rosell.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.